

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019-00207-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, el Juzgado;

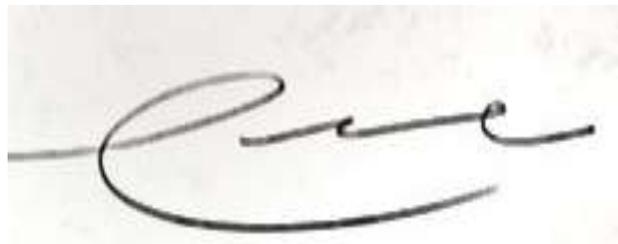
RESUELVE:

1. Por secretaría suministre la información requerida por el señor apoderado de la parte demandante. Remítase por correo electrónico.

2. Por secretaria liquídense las costas correspondientes conforme a la ritualidad civil.

3. Oficiese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que remita con destino a este proceso el estado de la deuda actualizada que ostente la **chatarrería la 23 S.A.** Remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (25) de septiembre de dos mil
veinte (2020).

Rad. 2019-00198-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que
antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

Por secretaría suministre la información requerida
por el señor apoderado de la parte demandante. Remítase por correo
electrónico.

NOTIFIQUESE,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez